(SE PONE EN CIRCULACIÓN UN PEDIDO DE SELLOS POSTALES)

ACUERDO PRESIDENCIAL, Aprobado el 07 de Junio de 1933

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 131 del 14 de Junio de 1933

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que habiendo llegado del exterior parte del pedido hecho a la American Bank Note Co. New York por medio del Banco Nacional de Nicaragua, Inc., según oficio del Ministerio de Hacienda de 23 de marzo de 1933.

DECRETA:

Único: Ponerse en circulación contado de esta fecha los siguientes sellos postales:

100,000 de C$ 0.01 c/u color verde olivo
200,000 de C$ 0.02 c/u color rojo

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 7 de junio de 1933. **SACASA**. El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, **SALV. GUERRERO M.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13795